

GUÍA DOCENTE CONTABILIDAD FISCAL

GRADO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 07-07-2026



I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	4 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

Esta asignatura aborda la problemática que plantea la fiscalidad a la contabilidad y los procedimientos que establece ésta última para su resolución.

La asignatura se imparte tanto en el plano teórico y conceptual, como en su aplicación práctica. Para ello, se estudiará la normativa contable y fiscal vigente en España en cada momento, teniendo en cuenta que la coyuntura económica y política somete a permanente modificación ambas regulaciones. Todo ello, se combinará con el desarrollo de casos prácticos que permitan al alumno aplicar la normativa y los procedimientos asimilados en el plano teórico a situaciones reales en la vida de las empresas.

Se considera que para poder cursar adecuadamente la asignatura, es necesario haber superado las asignaturas de Contabilidad Financiera de los cursos anteriores.

III.-Resultados de Aprendizaje

CT1. Capacidad de análisis y síntesis
 CT2. Habilidad para la resolución de problemas
 CT3. Capacidad de gestión de la información
 CT5. Aprendizaje autónomo
 CT6. Capacidad de adaptación a entornos cambiantes
 CE03. Conocer el marco económico, el marco legal y el marco fiscal que regula las actividades empresariales.
 CE14. Asesorar en materia contable, financiera, legal y fiscal.
 CE19. Evaluar las opciones fiscales que tiene la empresa y planificar la más adecuada para su situación.
 CE22. Aplicar modelos de comportamiento y simulación con el fin de adoptar la mejor opción entre las posibles, tanto en inversión y financiación como en el aspecto fiscal.

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

PARTE I. Implicaciones de la fiscalidad en la disciplina contable

Tema 1.- Contabilidad y fiscalidad

PARTE II. Impuesto sobre Sociedades

Tema 2.- El Impuesto sobre sociedades: elementos constitutivos del impuesto

Tema 3.- Problemática contable del Impuesto sobre Sociedades.

Tema 4.- Impuesto Corriente: procedimiento contable y casuística fiscal

Tema 5.- Impuesto Diferido: procedimiento contable y casuística fiscal

Tema 6.- Problemática fiscal de la amortización

Tema 7.- Problemática fiscal del deterioro

Tema 8.- Otras implicaciones del impuesto

(Modificaciones en el tipo de gravamen, reservas de capitalización, cuota líquida mínima, novedades normativas, etc)

PARTE III. Impuesto sobre el Valor Añadido

Tema 6.- El Impuesto sobre el Valor Añadido: Concepto y problemática contable del impuesto

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Planteamiento y resolución de supuestos prácticos en los temas objeto de estudio.
Tutorías académicas	Los alumnos dispondrán de tutorías para resolver las dudas que puedan plantearse en el estudio de la asignatura.
Otras actividades	Trabajos o actividades formativas de carácter individual o colectivo que el profesor pueda plantear, si lo estima conveniente.
Asistencia a clases teóricas	Clases magistrales de cada tema objeto de estudio.
Otras actividades	En la medida que se produzcan novedades legislativas o noticias de actualidad que afecten al contenido de la asignatura, se aportarán lecturas y actividades formativas al respecto.
Otras actividades	Realización de las pruebas intermedias que procedan para el desarrollo de la evaluación continua.



V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas	23
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	35
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	2
Tutorías académicas	48
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	0
Preparación de clases teóricas	20
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	32
Preparación de pruebas	20
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Prácticas	Semana 1 a Semana 15	Desarrollo de casos prácticos en todos los temas objeto de estudio que proceda.
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 15	Previa solicitud, se realizarán tutorías para la resolución de dudas que le puedan surgir al alumno durante el estudio y preparación de la materia.
Pruebas	Semana 6 a Semana 16	Cada profesor fijará con sus alumnos unas fechas concretas para la realización de las pruebas descritas en el sistema de evaluación que expondrá en el aula y publicará en el aula virtual.
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Clases magistrales de todos los temas objeto de estudio,



VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Las pruebas de evaluación serán las siguientes:

Convocatoria Ordinaria:

1. Prueba/s de contenido teórico y/o teórico-práctico con una ponderación final en la asignatura del 40%. Su carácter será: Presencial, No liberatorio, Reevaluable. No se requiere calificación mínima. La fecha, características y contenido serán establecidos por cada profesor y se publicarán en el aula virtual.

2. Prueba práctica: Presencial. No liberatoria. Reevaluable. Ponderación 60% (mínimo para ponderar 5). En la fecha establecida por la Universidad en el calendario oficial.

Se podrán establecer mínimos en algunos apartados de las pruebas que, es su caso, deberán especificarse por escrito en el examen.

Calificación final:

- Media ponderada por sus respectivos porcentajes de las calificaciones obtenidas en las distintas pruebas de evaluación, siempre y cuando se haya superado los mínimos exigidos en las pruebas correspondientes. Mínimo para aprobar 5 puntos /10

- Si no se alcanzan los mínimos requeridos, la calificación final será la más baja obtenida en cualquiera de las pruebas.

- Cuando un alumno no se presente a alguna de las pruebas del proceso de evaluación continua, la calificación asignada a esa prueba será 0 (cero), salvo que no se presenten a ninguna de las pruebas en cuyo caso la calificación asignada será "No Presentado".

Convocatoria Extraordinaria:

•Prueba práctica: Presencial. Ponderación 60%. (mínimo para ponderar 5/10)

•Prueba teórica y/o práctica. Presencial. Ponderación 40%.

Se podrán establecer mínimos en algunos apartados de las pruebas que, en su caso, deberán especificarse por escrito en el examen. Se realizará en la fecha establecida en el calendario oficial de la Universidad.

Calificación final:

- Media ponderada por sus respectivos porcentajes de las calificaciones obtenidas en las distintas pruebas de evaluación, siempre y cuando se haya superado los mínimos exigidos en las pruebas correspondientes. Mínimo para aprobar 5 puntos /10

-Si no se alcanzan los mínimos requeridos, la calificación final será la más baja obtenida en cualquiera de las pruebas.

Convocatoria Adelantada:

•Prueba práctica: Presencial. Ponderación 60%. No liberatoria. (mínimo para ponderar 5/10)

•Prueba teórica y/o práctica. Presencial. No liberatoria. Ponderación 40%.

Se podrán establecer mínimos en algunos apartados de las pruebas que, en su caso, deberán especificarse por escrito en el examen. Se realizará en la fecha establecida en el calendario oficial de la Universidad.

Calificación final:

- Media ponderada por sus respectivos porcentajes de las calificaciones obtenidas en las distintas pruebas de evaluación, siempre y cuando se haya superado los mínimos exigidos en las pruebas correspondientes. Mínimo para aprobar 5 puntos /10.

De no alcanzarse la calificación requerida para aprobar, no se conservará ninguna calificación para la convocatoria no adelantada.

- Si no se alcanzan los mínimos requeridos, la calificación final será la más baja obtenida en cualquiera de las pruebas.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.



VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. (Versión actualizada)
 Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. (Versión actualizada)
 Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades. (Versión actualizada)
 Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
 Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios.

Bibliografía complementaria

ALVAREZ MELCOM, S. y GARCIA-OLMEDO, R. (2016): *Contabilidad y Fiscalidad: Impuesto sobre Sociedades e IVA*. Centro de Estudios Financieros. Madrid.
 AYATS VILLANOVA, A. (2022): *Comentarios y casos prácticos de Contabilidad Fiscal: IS e IVA*. Centro de Estudios Financieros. Madrid
 DE LARA BUENO, M.I. (2024): *Contabilidad Fiscal*. Editorial Pirámide. Madrid.
 MARTINEZ VARGAS, J. y LABATUT SESER, G (2011) : *La Contabilización del Efecto Impositivo del Impuesto sobre Sociedades*. Centro de Estudios Financieros. Madrid.

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	DAVID DE JUAN FRAILE
Correo electrónico	david.dejuan@urjc.es
Departamento	Economía de la Empresa
Campus de impartición	Fuenlabrada
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	1
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	MARÍA ISABEL DE LARA BUENO
Correo electrónico	mariaisabel.delara@urjc.es
Departamento	Economía de la Empresa
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro



Categoría	Profesor/a Permanente Laboral
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	5
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	6
Nombre y apellidos	SILVIA LEAL DE LA PEÑA
Correo electrónico	silvia.leal@urjc.es
Departamento	Economía de la Empresa
Campus de impartición	Móstoles
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	1
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0